



DECRETO EXENTO N° 083 /
RETIRO, 09 ENE. 2012
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N°3.268 de fecha 29.11.2011 que aprueba los Términos de Referencia y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para la Licitación de Propuesta Publica "Estudio de Necesidades Sociales".

6°.- El Decreto Exento N°3640 de fecha 30.12.2011 que adjudica el "Estudio de Necesidades Sociales" N° 4511-52-L111 al Proveedor María Rojas Quiroga. Rut N°12.810.384-8 por la suma de \$2.000.000.- impuestos incluidos .

7°.- El Contrato de Ejecución de "Estudio de Necesidades Sociales" N° 4511-52-L111 de fecha 05 de enero del 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. María Rojas Quiroga. Rut N°12.810.384-8 por la suma de \$2.000.000.- impuestos incluidos .

8°.- El Vale Vista Bancario por la suma de \$100.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

9°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE, el Contrato de Ejecución de "Estudio de Necesidades Sociales" N° 4511-52-L111 de fecha 05 de enero del 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. María Rojas Quiroga. Rut N°12.810.384-8 por la suma de \$2.000.000.- impuestos incluidos .

2°.- ESTABLÉCESE, que el estudio se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a las bases.

3°.- ACÉPTASE, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Consultor entrega Vale Vista Bancario N°5322145 por la suma de \$100.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4°.- ESTABLECESE, que la Unidad Técnica del Estudio será DIDECO.

5°.- IMPÚTESE, el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente, por la suma \$2.000.000.- impuestos incluidos, al Item 22.11.001 Gestión Interna "Estudios e Investigaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

